

138



Comisión Especial de reformas <comisionreformas@gmail.com>

## Propuestas a Reformas de la Constitución

1 mensaje

**Luis Delegado Armuelles** <lada1207@hotmail.com>

25 de agosto de 2011 11:08

Para: comisionreformas@gmail.com

Señores Comisión de Notables:

Reciban un cordial saludo del ciudadano Luis Alberto Delegado Armuelles, tengo sumo interés en participar en las consultas abiertas a las posibles reformas de la constitución de la república de Panamá. Estoy viviendo en el área de Juan Díaz y he tratado de entregar en persona mis opiniones escritas en la dirección publicitada en los medios como lo es el Hotel Continental y en Balboa Ancón, pero los numerosos tranques que se dan en la ciudad a diario me han hecho difícil realizar tal acción, por lo tanto he recurrido a este medio tecnologico, esperando surta el mismo efecto.

Adjunto podrán apreciar el documento en referencia.

De antemano agradezco la oportunidad que me brindan para tener la factibilidad de hacer patria y por favor acusen recibo de este documento.

Atentamente,



**Señores Comisión de Notables.docx**

17K

Panamá, 22 de julio de 2011

Señores

Comisión de Notables de Reformas a la Constitución de la República

Ciudad, Panamá

E. S. M.

Señores Comisión de Notables:

Reciban un cordial saludo del suscrito ciudadano panameño Luis Alberto Delegado Armuelles con C.I.P. 8-206-1963, tengo gran interés en participar en las consultas que se han abierto con respecto a los posibles cambios constitucionales que definitivamente deben estar dirigidas al beneficio de las mayorías y en especial de los más necesitados.

El método que utilizaré para la presentación de mis ideas consta de detalles generales y el objetivo que se persigue al final. Estas son:

1. Establecer de manera prioritaria un régimen de protección del medio ambiente y la ecología nacional. Considero necesario la creación de un organismo del medio ambiente independiente con rango constitucional que pueda interactuar con ministerios para regular los excesos o abusos en obras civiles y acciones del hombre público y privado que vayan en detrimento del medio ambiente. La autoridad ANAM en la actualidad observamos que no tiene la facultad y capacidad en la defensa del medio ambiente. El nuevo ente debe ser creado por el estado y regulado por los grupos protectores del medio ambiente quienes deberán definir los perfiles y requisitos necesarios para lograr una fórmula cuya meta sea mantener los bosques, vegetación, agua y la parte forestal agrícola, es imprescindible encontrar un equilibrio agroforestal. Entre otras acciones debe regularse y promover la agricultura orgánica, sin químicos, sin agroquímicos, deben usarse productos amigables y eficientes al ambiente, crear una especie de tasas impositivas, como pagos por servicios ambientales a los depredadores del ambiente y el ecosistema. Invertir en procesos de sistemas agroforestal persiguiendo su sostenibilidad, establecer sistemas orgánicos de producción a fin de lograr sostenibilidad y procesos de restauración. El futuro del Planeta dependerá en gran medida de las acciones presentes, ya es hora que nuestro país le otorgue la importancia que merece este tema.

2. Por su naturaleza los cargos de Procurador de la Nación, Procurador de la Administración, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Contralor General de la República y Sub-Contralor, Director y Sub-Director de la Caja del Seguro Social y el Defensor(a) del Pueblo deben ser escogidos por votación popular directa del pueblo en las urnas a efectos de gozar con la independencia necesaria en pro de promover actuaciones justas y eficientes. La mecánica vigente ha demostrado que ninguno de estos cargos posee tal independencia para el ejercicio de sus funciones, por el contrario es evidente una dependencia exagerada y un franco deterioro en el desarrollo de sus funciones. La duración de estos cargos debe fijarse en 7 años y los aspirantes deben cumplir con perfiles bien definidos que han debido marcar sus trayectorias públicas y/o privadas, además no deben ser miembros de ningún partido político, parte del perfil requerido deberá certificar su condición de independiente. Estos funcionarios dependerán en subordinación de la Asamblea Legislativa y serán regulados por decisiones de las dos terceras partes del órgano legislativo. En el caso de la Caja del Seguro Social, la Junta Directiva será propuesta y nombrada por la Asamblea Nacional, con anuencia de los Representantes de Corregimiento.
3. Establecer la vigencia de Diputados y Representantes de Corregimiento a 7 años por periodo y sólo podrán ser elegidos en dos periodos de por vida. Considero igualmente que los aspirantes deben contar con perfiles bien definidos. Definitivamente la duración de periodos de Diputados y Representantes de Corregimiento serán diferidos al periodo del Presidente de la República, de forma de provocar algún régimen de independencia.
4. Establecer en propiedad la exclusividad de que podrán ser Ministros y Vice-ministros de estado, Directores y Sub-Directores de entidades gubernamentales, solamente los panameños nacidos en el territorio nacional. Adicional a esto, el requisito primordial en su perfil debe exigir título universitario o experiencia comprobada en el campo ha desempeñarse.
5. Debe mejorarse el perfil de los aspirantes al cargo de Presidente de la República, por lo menos debe incluirse que para desempeñar el cargo debe contar con un título universitario de cualquier carrera y haber ocupado un cargo de jerarquía en el engranaje gubernamental.
6. Debe eliminarse el cargo de Gobernadores y Zar Anticorrupción, toda vez que son cargos políticos meramente decorativos cuyas funciones están duplicadas en otras instituciones, las pocas funciones que se ejercen en estos cargos las puede realizar el funcionario competente que le corresponde por ley.
7. La Contraloría General de la República debe regularse vía constitucional, la ejecución de sus funciones las cuales actualmente están definidas por ley, no

pueden ser sometidas al criterio del Contralor de turno ni ningún otro funcionario del ejecutivo, esta entidad por mandato de la constitución ejecutará sus funciones tal como están descritas en la Ley 32 de 1984.

8. Por la vía constitucional debe ser obligante que el presupuesto general del estado (presupuesto de gastos e inversiones) esté dirigido en su 60% para atender el desarrollo y necesidades en materia de Educación, Salud, Medio Ambiente y el Agro, el otro 40% del presupuesto de gastos estará dirigido a atender los otros componentes (instituciones y ministerios) del gobierno.
9. En cuanto al tema de beneficios para los trabajadores, la constitución determina que no habrá fueros ni privilegios para los ciudadanos de la república, en este sentido todos los ciudadanos nos regimos por las mismas leyes y pagamos los mismos impuestos, de manera que se hace necesario fijar la igualdad entre funcionarios públicos y privados en materia de prestaciones, los funcionarios públicos deben recibir los mismos beneficios en cuanto a prestaciones laborales que reciben los trabajadores del sector privado. Esto incluye prestaciones como primas de antigüedad, XIII mes completo en base al salario real y otras regulaciones contempladas en la ley de los trabajadores del área privada.

Para concluir agradezco de antemano la oportunidad que me brindan para tratar de aportar un granito de arena en el mundo de las reglamentaciones que buscan concretar acciones justas para las grandes mayorías de nuestro país.

De ustedes Atentamente,

Luis A. Delegado A.  
Celular: 6857-2144